

1686



DECRETO N° _____ /
TEMUCO, 03 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 01.10.2018; presentada por ZAPATA VEGA FERNANDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ZAPATA VEGA FERNANDO
 Rut :
 Dirección Particular :
Patente

Rol : 2-1419
 Clasificación : COMERCIALES
 Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLES
 Código Actividad : 521.120
 Dirección Comercial : 5 NORTE N°01374, TEMUCO
 Nombre Rep. Legal : ZAPATA VEGA FERNANDO
 Rut :
 Dirección Particular :
 Rol Avalúo : 62101-0
 Fecha de Solicitud : 01.10.2018
 N° Solicitud : 266
 Fecha Eliminación : 02.10.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN PINEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/GBA/hcr
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente

1613095